



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 14 DE 1958
(Dic. 18)

Archivo Central
27
Concejo de Bucaramanga

Por el cual se destina una suma para la erradicación de las Zonas Negras de la ciudad.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ACUERDA :
=====

ARTICULO 1o.- Destínase la suma de CIEN MIL PESOS (\$100.000.00) para la erradicación de las zonas negras de la ciudad.

ARTICULO 2o.- Facúltase al Señor Alcalde para hacer en el Presupuesto de la actual vigencia los créditos y -- contracréditos que sean del caso, y de no ser posible para apropiarlos en forma preferencial en la liquidación del presupuesto vigente en caso de que haya superavit.

ARTICULO 3o.- Con igual destino aprópiase la suma de CIEN MIL PESOS (\$ 100.000.00) del presupuesto de la vigencia fiscal de 1.959, y en caso de no ser incluido, facúltase al Señor Alcalde para hacer los créditos y contracréditos del caso.

ARTICULO 4o.- Facúltase igualmente al Señor Alcalde Municipal para determinar la forma en que deba llevarse a cabo la solución del problema, bien con intervención del Instituto de Crédito Territorial o en forma directa por el Municipio.

ARTICULO 5o.- Este Acuerdo regirá desde su promulgación.

Dado en Bucaramanga, a 18 de Diciembre de 1.958.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,



CONCEJO MUNICIPAL

Archivo Central
28
Concejo de Bucaramanga

ACUERDO NUMERO 14 DE 1958
(Dic. 18)

Por el cual se destina una suma para la erradicación de las Zonas Negras de la ciudad.

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo Municipal,

CERTIFICAN:

Que el anterior Acuerdo fué discutido y aprobado en tres (3) debates efectuados en distintos días, de conformidad con el Artículo 60. de la Ley 89 de 1.936.

Bucaramanga, Diciembre 27 de 1.958

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,



mcac/.

ALCALDIA MUNICIPAL

Bucaramanga, diciembre treinta y uno de mil novecientos cincuenta y ocho.-

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.-

El Alcalde,



JORGE ORDUZ ARDILA

El Secretario,

LUIS REYES DUARTE

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA,

C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo # 14, expedido por el Concejo de este Municipio, el día dieciocho de diciembre de mil novecientos - cincuenta y ocho, fue promulgado por bando en esta fecha.-
Bucaramanga, diciembre 31 de 1958.-

EL ALCALDE,



JORGE ORDUZ ARDILA

El Secretario,

LUIS REYES DUARTE



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE SANTANDER
Secretaría de Hacienda

Bucaramanga

Diciembre 31/58

APROBADO



SAMUEL ARANGO REYES.
Governador.



LUIS EDUARDO ROSALES.
Secretario de Hacienda.